

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A RESOLUCION
N° 3960 DE FECHA 28-08-2015 DE ALZAMIENTO PROVISORIO
DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE
EINSTEIN N° 1117.

RESOLUCION N° Nº 4511 /

RECOLETA,

VISTOS:

15 OCT. 2015

1. Resolución N° 3960 de fecha 28 de Agosto del año 2015, que dispuso el Alzamiento Provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en avenida Einstein N° 1117.
2. Resolución N° 2872 de fecha 15 de junio del año 2015, que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en avenida Einstein N° 1117, hasta el día 02 de agosto del año 2015.
3. La carta solicitud de fecha 09 de Octubre del año 2015, del Sr. Roberto Bellinghausen M., solicitando una prórroga de alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la resolución N° 3960/2015, por un plazo de 60 días, para ejecutar los trabajos según acta de observaciones N°3325/2015 de fecha 23-07-2015 de la Dirección de obras Municipales de Recoleta, documento presentado por el contribuyente.
4. El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, prorroga del alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3960 de fecha 28 de Agosto del año 2015, del establecimiento ubicado en **avenida Einstein N°1117**, otorgándose un plazo de 60 días a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución. En consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 09 de octubre del año 2015.
- 2.- **DEJASE**, presente que el alza de clausura dispuesta, **NO** permite el desarrollo de la actividad comercial.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al infractor por parte de Inspectores Municipales.
- 4.- Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)

J.R.R/G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal -Dirección de Control- DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Einstein N° 1117)

993499